

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	430185
Número de orden de compra a modificar:	103030
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	Aldo Junior Paliño Bustamante
Proveedor:	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-09 16:07:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
96674	CDP MANTENIMIENTO 2022	CDP-83822	CDP	83822
93320	Mantenimiento -	VF-2-2022-052598	VF	2-2022-052598
132426	ADICION MANTENIMIENTO VEHICULOS	CDP-1924	CDP	1924

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-160. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	23004638.18	CDP-83822	46009276.36

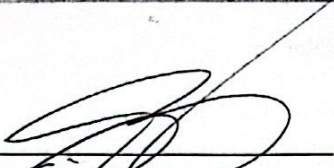
2	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	27654641.44	CDP-83822	27654641.44
3	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	22954638.04	CDP-83822	22954638.04
4	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	Unidad	1000000.00	CDP-1924	1000000.00

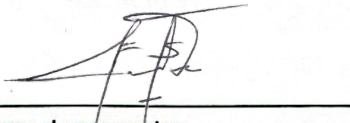
Artículos editados y/o agregados


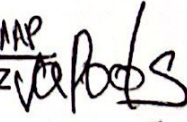
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.00	Unidad	5000000.00	CDP-1924	5000000.00

Detalle o justificación de la aclaración

El mantenimiento preventivo es una serie de acciones que se realizan de manera regular para evitar que un equipo se desgaste o falle, en consecuencia, los vehículos del esquema de seguridad del Ministro están próximos a cumplir el kilometraje, y para garantizar su óptimo rendimiento y la seguridad de los pasajeros, se requiere adicionar la Orden de Compra No. 103030 de 2022, celebrada con AUTOCARS SAS por la suma de \$ 5.000.000 M/CTE.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ
 Documento: 52.371.112


 Firma de proveedor
 Nombre: ELBER SANCHÉZ ESPINOSA
 Documento: 79.614.741

Revisó: MARIA ALEJANDRA ACERO PARRA 
 Aprobó: JAVIER HERNANDO PARADA SANCHEZ 

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 4 A LA ORDEN DE COMPRA N. 103030 DE 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.
NIT / CC: (SEGÚN EL CASO)	830031296-7
NÚMERO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA N. 103030
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$64.618.555,84) incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos que se causen.
FECHA DE VENCIMIENTO (ORDEN DE COMPRA)	31/01/2025
FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	23/12/2022
MODIFICACIONES REALIZADAS:	ADICIÓN 1 DE FECHA 18/05/2023 POR VALOR DE \$14.000.000 ADICIÓN 2 DE FECHA 12/10/2023 POR VALOR DE \$18.000.000 ADICIÓN 3 DE FECHA 21/11/2024 POR VALOR DE \$1.000.000

2. SOLICITUD DE ADICIÓN:

ADICIONAR el valor de la orden de compra en la suma **DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, incluido IVA, en consecuencia, el valor total de la orden de compra corresponde a la suma de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$102.618.555,84)** incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos que se causen.

3. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN:

ESTADO ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN TIEMPO (Con fecha de corte al **04/12/2024**)

Tiempo transcurrido: 1076 días

Avance de ejecución material: 94.8%

PROCESO: BS Adquisición de Bienes y Servicios

ESTADO ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN FACTURACIÓN (Con fecha de corte al **04/12/2024**)

Valor Total orden de compra inicial con adiciones: \$97.618.555,84

Saldo a la fecha RP 2024:\$1.092.512,64

Valor Vigencia Futura 2025: \$ 2.535.789,35

Valor en proceso de facturación 2024: \$592.451

4. PORCENTAJES QUE DETERMINAN LA VIABILIDAD DE LA ADICIÓN:

ADICIONES:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV: 64,62 SMMLV

VALOR DE LAS ADICIONES EN SMMLV: 28,34 SMMLV

PORCENTAJE TOTAL DE LA ADICIÓN SOLICITADA EN SMMLV: 3,85%

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor de la adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 1924 de fecha 03-01-2024, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

CDP: 1924 de fecha 03-01-2024

RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN.

UNIDAD EJECUTORA: 000 MCIT-GESTION GENERAL

6. JUSTIFICACIÓN:

De manera atenta me permito solicitar la adición de la Orden de Compra No. 103030 de 2022, celebrada con AUTOCARS SAS, cuyo objeto es " Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos originales, mano de obra y revisiones técnico-mecánicas para los vehículos automotores y motocicletas que conforman el parque automotor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", en la suma de \$ 5.000.000, lo cual se justifica en los siguientes términos:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en adelante EL MINISTERIO, es una entidad de Derecho Público (Ley 489 de 1998) perteneciente a la Rama Ejecutiva del poder público, en consecuencia, se le aplican las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

EL MINISTERIO, en cumplimiento de su gestión administrativa interna le corresponde tomar las medidas pertinentes para la adecuada protección y conservación de los bienes con que cuenta para la ejecución de sus funciones y fines misionales, para lo cual debe hacer efectivos los principios de la función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre los cuales destaca la eficiencia y eficacia en la destinación de los recursos.

Acorde al Decreto 210 de 2003 se estableció la estructura orgánica del MINISTERIO, señalando en el numeral 19 del artículo 7 como una de las funciones del Ministro, la siguiente: "Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas del ministerio, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas".

Que la Resolución No.0458 de 2023, en su artículo 3, establece las funciones y responsabilidades del Grupo Administrativa, entre las que se encuentra las relacionadas Sobre el Parque el Automotor, que en el numeral 4 señala que "Controlar y garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio".

Que la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones" en su artículo 10. Señala que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.", quedará así: (...) Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".

En aplicación de las normas transcritas, es obligación del MINISTERIO, y de los servidores públicos a su servicio, velar por la custodia y conservación de los bienes confiados a su guarda o administración, vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor activo de la Entidad, ya sea porque son de su propiedad o porque fueron entregados en provisionalidad, comodato o a cualquier título.

Con fundamento en lo anterior, la realización de la presente solicitud de adición a la Orden de Compra No. 103030 de 2022, se justifica por la necesidad de mantener en estado óptimo de funcionalidad el parque automotor del MINISTERIO y poder así contribuir para que la entidad cumpla con su misión, brindando el servicio que se espera de cada uno de los funcionarios quienes, por disposición legal, tienen asignados los vehículos; así como debido a que:

El mantenimiento preventivo es una serie de acciones que se realizan de manera regular para evitar que un equipo se desgaste o falle. El cambio de aceite y filtros es parte del mantenimiento preventivo de un vehículo y es importante para su buen funcionamiento, esta estrategia busca identificar y resolver problemas potenciales antes de que se conviertan en situaciones peligrosas o costosas. El cambio regular de filtros de aceite y aire es una parte esencial del mantenimiento preventivo de un vehículo esto ayuda a mejorar el rendimiento y la eficiencia, adicional prevenir daños a futuro.

El sistema de frenos cumple una función importante en cuanto a seguridad vial se refiere, la decisión de su mantenimiento depende del uso del vehículo, sin embargo se recomienda realizar un mantenimiento preventivo cada 5.000 Km o en cada cambio de aceite. El mantenimiento preventivo del sistema de frenos no solo prolonga la vida útil de los componentes del vehículo, sino que también garantiza que tu auto se detenga correctamente en situaciones de emergencia, reduciendo así el riesgo de que puedas sufrir accidentes.

De acuerdo a los conceptos anteriores, los vehículos del esquema de seguridad del Ministro están próximos a cumplir el kilometraje y para garantizar el óptimo rendimiento del vehículo y la seguridad de los pasajeros es necesario solicitar la adición ya que con el presupuesto con que se cuenta actualmente no es suficiente para cubrir estos mantenimientos, para el efecto se adelantó el análisis de la solicitud que para el efecto de presentó por el esquema de seguridad del Sr. Ministro.

En virtud a lo contemplado en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco número CCE-286-AMP-2020, señal en la Cláusula 12 "Obligaciones de las Entidades Compradoras", en el numeral 12.14, lo siguiente: "Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra".

Acorde con el inciso 2 del párrafo, del Artículo 40 de la LEY 80 DE 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", se establece: **"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"** (negrilla fuera de texto).

La orden de compra 103030 fue emitida el 23/12/2022 por un valor total de \$64.618.555,84. Dado que el valor del salario mínimo legal mensual vigente - SMLMV de 2022 corresponde a la suma de \$1.000.000, el valor total del orden corresponde a 64,61855584 SMLMV, por lo que el valor máximo a adicionar es 32,30927792 SMLMV.

Las adiciones de la orden se surtieron de la siguiente manera:

1. Adición 1 del 18/05/2023 (SMLMV 2023=1.160.000), valor adición: \$ 14.000.000,00, equivalente a 12,06896552 SMLMV 2023.
2. Adición 2 del 12-10-2023, valor adición \$18.000.000,00, equivalente a 15,51724138 SMLMV 2023.
3. Adición 3 del 21-11-2024, valor adición \$1.000.000 equivalente a 0,76 SMLMV 2024.

Total adicionado en SMLMV 28,3462069
Máximo Pendiente por adicionar 3,96307102

Como soporte de la operación matemática están sendas jurisprudencias del Consejo de Estado y conceptos de Colombia Compra Eficiente - CCE, en especial el concepto C - 784 de 2022 del 21 de noviembre de 2022 emitido por CCE.

Acorde a lo expuesto la adición del valor de la orden de compra por este medio requerida, aunada a las adiciones ya surtidas, no excede el 50% del valor de la orden de compra inicial, expresada en SMLMV.

Cordialmente.



ASTRID LORENA SANTAMARIA DIAZ
Coordinadora Grupo Administrativa

Proyecto aspectos jurídicos: Ana Carolina Robles Tolosa
Proyecto aspectos técnicos: Oscar Leonardo Vela Mojica

PROCESO: BS Adquisición de Bienes y Servicios



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: VF. ORDEN DE COMPRA No. 103030. PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA Y REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PA

Handwritten signature

Firma Responsable